

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

12977 AMISTRA, S.G.I.I.C., S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades Capital se hace público que en Madrid, en la calle Juan Ramón Jiménez, número 8, planta primera, oficina 9A, a las diecinueve horas treinta minutos del día 25 de abril de 2012, se celebró, en primera convocatoria, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía en la que se adoptó por unanimidad, y entre otros, los siguientes acuerdos:

a) Reducción del capital social:

Acuerda la Junta por unanimidad, y con base en el preceptivo Informe del Consejo de Administración a estos efectos emitido y sometido a su consideración, reducir el capital social de la entidad en la cifra de cien mil quinientos euros (100.500 euros) con la finalidad de devolver aportaciones a los socios.

La reducción se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social, en la suma de treinta y tres euros con cincuenta céntimos de euro (33,50 euros) por acción.

En consecuencia, el valor nominal de cada acción queda fijado en la suma de sesenta y seis euros con cincuenta céntimos de euro (66,50 euros).

Compensación: como consecuencia de la reducción de capital social se abonará a los accionistas la suma global de cien mil quinientos euros (100.500 euros).

Dicha cantidad se distribuirá entre los accionistas en la misma proporción en que han sufrido la reducción.

Plazo: La reducción deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha del presente acuerdo.

b) Ampliación del capital social:

Acuerda la Junta por unanimidad utilizar el balance aprobado al inicio de la sesión (balance cerrado a 31 de diciembre de 2011) como balance para la ampliación de capital prevista.

Se acuerda por unanimidad aumentar el capital social de la entidad en la cifra de cien mil quinientos euros (100.500 euros) mediante la elevación del valor nominal de todas las acciones que lo integran en la suma de treinta y tres euros con cincuenta céntimos de euro (33,50 euros) por acción.

En consecuencia, el valor nominal de cada acción queda fijado en cien euros (100 euros).

El importe del aumento debe ser íntegramente desembolsado con cargo a reservas, mediante traspaso contable del mismo importe de la cuenta de reservas a la de capital.

Sirve de base a este acuerdo el balance aprobado por la propia Junta, el cual está debidamente verificado por Auditor y obra incorporado a la presente acta.

Se declara que, en los términos reseñados, queda totalmente desembolsado el aumento de capital.

En Bilbao, 7 de mayo de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A120031192-1